Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2015
"REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE AREAS Y DEPENDENCIAS DE CIP VILLETA"
ID N° 295.330

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 27 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 25 DE MAYO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 26/15 la ejecución del proceso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2015 "REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE AREAS Y DEPENDENCIAS DE CIP VILLETA" ID N° 295.330;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LÓPEZ – Gerente Industrial, CESAR DIESEL – Asesor Legal, NORMA CABALLERO – Gerente Administrativa, ROCIO SEGOVIA – Representante UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 19 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 29/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 29/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 21/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	EMTEC Empresa Técnica
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple** ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓	Cumple ✓
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple ✓	Cumple ✓
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple ✓	No Cumple*
SIPE	1349121 ✓	1349141

*En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b) Calificación Legal y la Sección VII Anexos inciso (f) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, claramente se establece que el oferente debe adjuntar con su oferta *"Constancia de no ser funcionario público expedida por la SFP (documento sustancial para acreditar capacidad del firmante de la oferta y respaldo de sus poderes u otros documentos que demuestren su representación)"*, sin embargo la firma EMTEC Empresa Técnica no ha presentado el documento en cuestión al momento de presentar su oferta, e incluso luego de habérsele consultado si contaba con la misma, únicamente ha arrimado una constancia de haber solicitado la misma, en fecha posterior al acto de apertura. En tal sentido, y considerando que conforme el PBC, el documento en cuestión es uno de carácter sustancial, debiendo en tal sentido estar vigente al momento de la apertura, y su presentación ser efectuada en dicho momento, la oferta indefectiblemente debe ser descalificada.

** Si bien es cierto en que en el inciso "j" del Formulario no se observa el detalle del bien/servicio ofrecido; en el margen superior derecho claramente se encuentra identificado el llamado al cual está presentando su oferta. Además en la lista de precios se individualiza los lotes que está ofertando, en consecuencia no queda duda de cuáles son los bienes/servicios que está ofertando.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	EMTEC Empresa Técnica
SIPE N°	1349121 ✓	1349141
RUC N°	1398623-6 ✓	863679-6
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple ✓	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple ✓	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple ✓	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple ✓	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple ✓	Cumple
Constancia de RUC	Cumple ✓	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple ✓	Cumple

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C

Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple ✓	Cumple
Experiencia	Cumple ✓	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Poder del Representante	Unipersonal ✓	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	Plazo de Entrega	Cumple ✓
	Especificaciones Técnicas	Cumple ✓
	Balance 2014	Cumple ✓
	Constancia de no ser funcionario Publico	Cumple ✓
EMTEC Empresa Técnica	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple ✓
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Constancia de no ser funcionario Publico	No Cumple*

* Ver observación señalada en el apartado n° 3 de la presente evaluación.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** "*certificaciones de antecedentes que demuestre provisión de los servicios requeridos que alcance en sumatoria el 50 % de su oferta, durante los tres últimos años*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	Cumple

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. [illegible] López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una sola oferta suceptible de ser evaluada técnica y económicamente.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014
Activo Cte.	1.798.496.390	2.771.628.547	3.437.973.371
Pasivo Cte.	169.216.567	274.675.768	114.861.285
	10,63	10,09	29,93
	Promedio		16,88

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	169.216.567	274.675.768	114.861.285
Activo Total	1.802.479.352	2.873.925.833	3.522.865.301
	0,09	0,10	0,03
	Promedio		0,07

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despúes de Imp.	389.621.654	1.070.787.656	804.447.236
Patrimonio Neto	1.633.262.785	2.599.250.065	3.408.004.016
	0,24	0,41	0,24
	Promedio		0,30
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 21/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3
ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	227.780.000	25.200.000	86.800.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Trescientos Treinta y Dos Millones Diez Mil (Gs 332.010.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la que deberá solicitarse un CDP complementario a los efectos de la adjudicación.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2015 "REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE AREAS Y DEPENDENCIAS DE CIP VILLETA" ID Nº 295.330**, a la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS** los lotes 1,2 y 3 por el monto total de Gs. 339.780.000(Guaraníes trescientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Ochenta Mil) IVA INCLUIDO, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, previo CDP complementario.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 520 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César L. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.